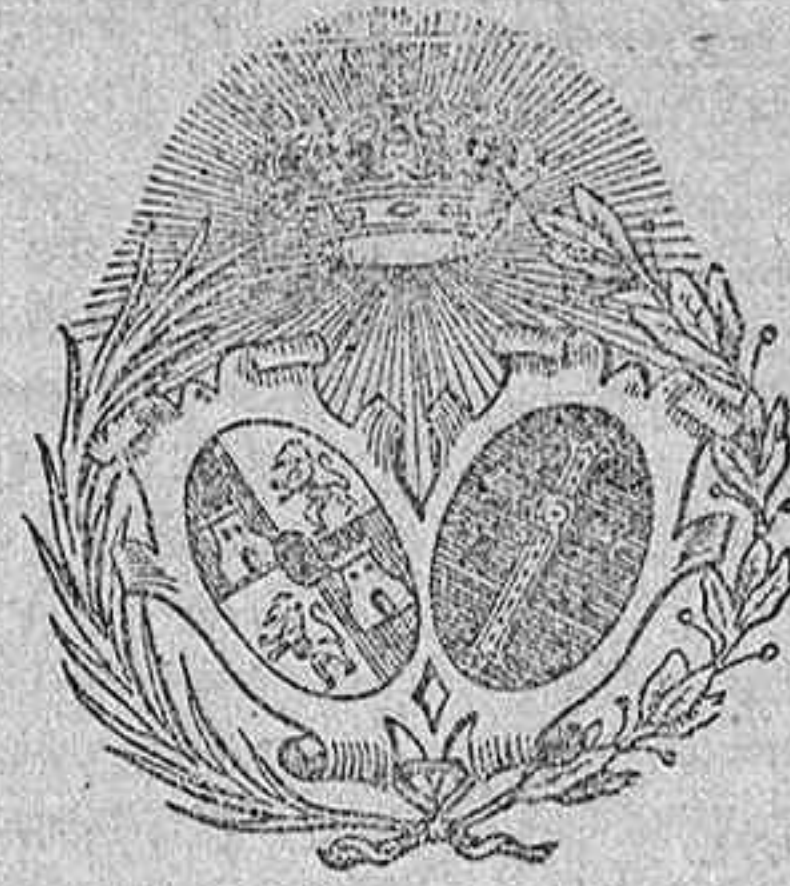


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 15.)

Gobierno Civil de la provincia

EDICTO

Ferrocarriles.— Expropiación.

Rectificada por la Alcaldía de Corvera la relación de propietarios y colonos de las fincas que en aquel concejo han de ser ocupadas con motivo de la construcción del trozo primero de la Sección de Gijón a los Cabos, del ferrocarril de Ferrol a Gijón, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la expresada relación rectificada, a fin de que los que se crean perjudicados puedan exponer ante la Alcaldía de Corvera, dentro del plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las referidas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 26 de Diciembre de 1922

El Gobernador,

Pablo Nobell y Borrás.

Relación que remite el Alcalde del Ayuntamiento de Corvera de Asturias al Sr. Gobernador civil de Oviedo, rectificando la formada por los señores Ingenieros encargados del replanteo del trozo primero de la Sección de Gijón a los Cabos, cuyas

fincas han de ser ocupadas, dentro de este término municipal, con motivo de la construcción del ferrocarril extratérmino, denominado Ferrol-Gijón, con expresión del número de la finca, nombre y clase de la misma, nombre del dueño y del colono y su residencia y vecindad:

1 La Gallega, monte y labradío, de Angel Garcia Solis, residente en la isla de Cuba, administrador Fructuoso Alvarez Garcia, de Marzaniella, colono Alvaro Garcia, de Mocin.

2 La Gallega, casa, del mismo, idem idem.

8 Centenar, labradío y monte de los herederos de Manuel Nieto, de Oviedo, administrador Alvaro Cuervo, de Valle-Carreño, colono José Garcia Garcia, de Silvota.

4 Barrial, prado y labradío, de los mismos, idem idem.

5 Las Llosas, prado y labradío, de los mismos, idem idem.

6 Las Llosas, pasto y monte de los herederos de San Miguel, de Madrid, administrador Alvaro Valdés, de Avilés, colono Ramón Alvarez Suarez, de idem.

7 La Cabaña, pasto, de Ramón Suarez Muñoz, de Robés, administrador el propietario, de idem, colono el mismo, de idem.

8 Escayal, prado, del mismo, idem idem.

9 Tablada-Silvota, prado, de Manuel Garcia y hermanos, de la isla de Cuba, administrador Vicente Gonzalez, de Villalegre, colono Manuel Garcia Solis, de Gudín.

10 Silvota, prado y pomarada, de Ramón Alvarez, de Avilés, administrador la propietaria, de Avilés, colono Ramón Perez Muñoz, de Silvota.

11 Silvota, monte, del mismo, idem idem.

12 La Pinga, monte, de la viuda del Conde Peñalver, de Madrid, administrador Francisco Fernandez Suarez, de Cancienes, colono Alvaro Gonzalez Suarez, de Robés.

13 Boscón, pomarada, de Ramón Suarez Muñoz, de Robés, ad-

ministrador el propietario, de idem. colono el mismo, de idem.

14 Robés, prado, de Manuel Gutierrez, de Bardasquera, colono el mismo, de idem.

15 Robés, prado, de José Garcia Guardado, de Gudín, administrador el mismo, de idem, colono el mismo.

16 La Folguera, pasto, de Manuela Suarez, de Avilés, administrador la misma, de idem, colono Ramón Muñoz, de Pedrero.

17 La Folguera, prado, de Alejo Garcia Solis, de Gudín, administrador el mismo, de idem, colono el propietario, de idem.

18 La Folguera, prado, de Ramón Gutierrez, de Llaranes, administrador el propietario, de idem, colono el mismo, de idem.

19 El Cierro, prado, de los herederos de Nicolás Muñoz Solis, de Pedrero, administrador el propietario, de idem, colono el mismo.

20 El Cierro, monte, de Alejo Garcia Solis, de Gudín, administrador el propietario, de idem, colono el mismo.

21 La Llosa Xuan, prado, de José Suarez Garcia, de Pedrero, administrador el propietario, colono el mismo.

22 Barrial, a monte y prado, de la viuda del Conde de Peñalver, de Madrid, administrador Francisco Fernandez Suarez, de Cancienes, colono Alvaro Gonzalez Suarez, de Robés.

23 Barrial, prado, del Marqués de Ferrera, de Avilés, administrador el propietario, colono Alejo Garcia Solis, de Gudín.

24 Trasmonte, prado, de Maria Bango, de Avilés, administrador la propietaria, colono Alvaro Suarez Alonso, de La Barca.

25 El Ferrero, labradío, del Marqués de Ferrera, de Avilés, administrador el propietario, colono José Garcia Guardado, de Gudín.

26 El Ferrero, prado, de José Fernandez Solis, de Villar, administrador el propietario, colono el mismo.

27 El Ferrero, prado, del Marqués de Ferrera, de Avilés, ad-

ministrador el propietario, colono José Menendez Prendes, de Tarín.

28 El Ferrero, prado, de Antonio Garcia Gonzalez, de San Pelayo, administrador el propietario colono el mismo.

29 El Ferrero, prado, de la viuda del Conde de Peñalver, de Madrid, administrador Francisco Fernandez Suarez, de Cancienes, colono José Garcia, de Cueto.

30 El Ferrero, prado, de Maria Suarez, de Cueto, administrador la propietaria, colono la misma.

31 El Ferrero, labradío, del Marqués de Ferrera, de Avilés, administrador el propietario, colono Fulgencio Prendes Solis, de Gudín.

32 El Ferrero, prado y pomarada, de Ramón Solis, de Cueto, administrador el propietario, colono el mismo.

33 El Ferrero, labradío y pomarada, de Maria Suarez, de Cueto, administrador la propietaria colono la misma.

34 El Ferrero, labradío y pomarada, de Josefa Suarez, de Pedrero, administrador la propietaria colono la misma.

35 El Ferrero, labradío y pomarada, de Alvaro Garcia Suarez, de Marzaniella, administrador el propietario, colono el mismo.

36 El Ferrero, labradío, de Petronila Nuñez, de Avilés, administrador la propietaria, colono Manuel Garcia Suarez, de Cueto.

37 El Ferrero, labradío y prado de la viuda del Conde de Peñalver, de Madrid, administrador Francisco Fernandez Suarez, de Cancienes, colono José Alonso, de San Pelayo.

38 El Ferrero, prado, del Marqués de Ferrera, de Avilés, administrador el propietario, colono Juan Guardado, de Tarín.

39 La Rionda, labradío y una casa planta baja, de Antonio Veg Valdés, de Marzaniella, administrador el propietario, colono el mismo.

40 La Rionda, labradío, de Jose Maria Bango, de Gijón, administrador el propietario, colono José Fernandez, de Cueto.

41 La Rionda, labradío, de lo

herederos de Laspra, de Oviedo, administrador Julio Pumariaga, de Avilés, colono José Fernandez, de Cueto.

42 La Rionda, labradío y pomares, de Ramón Solís, de Cueto, administrador el propietario, colono el mismo.

43 El Manso, labradío, de Jenaro Perez Garcia, de Santa Cruz, administrador el propietario, colono el mismo.

44 El Manso, prado, del señor cura párroco, de Trasona, administrador el mismo llevador, de Trasona-Cueto, colono el mismo.

45 San Pelayo, labradío, de fructuoso Gonzalez Menendez, de San Pelayo, administrador el propietario, colono el mismo.

46 San Pelayo, labradío, del mismo, de idem, colono el mismo.

47 San Pelayo, hórreo y casa tanta baja, de Cándido Alvarez, de San Pelayo, administrador el propietario, colono José Alonso, de San Pelayo.

48 San Pelayo, labradío, del mismo, administrador el propietario, colono José Alonso, de idem.

49 San Pelayo, pomarada, de la viuda del Conde de Peñalver, de Madrid, administrador Francisco Fernandez Suarez, de Cancienes, colono José Alonso, de idem.

50 San Pelayo, labradío, de la misma, administrador el mismo, colono José Riapedre, de idem.

51 La Fuente, labradío y arbolado, de la viuda de José Solís, de Fafilan, administrador la misma, colono la propietaria.

52 Controcio, labradío, de Manuel Garcia, de Marzaniella, administrador el propietario, colono el mismo.

53 Controcio, labradío, de la viuda del Conde de Peñalver, de Madrid, administrador Francisco Fernandez Suarez, de Cancienes, colono Vicente Garcia, de Fafilan.

54 Controcio, labradío, de la misma, de idem, administrador el mismo, de idem, colono el mismo, de idem.

55 Controcio, labradío, de los herederos de Nicolás Fernandez, de Fafilan, administrador los propietarios, colonos los mismos.

46 La Llosa, labradío, de la viuda del Conde de Peñalver, de Madrid, administrador Francisco Fernandez Suarez, de Cancienes, colono Manuel Fernandez Luanco, de idem.

57 La Llosa, labradío, de la misma, de idem, administrador el mismo, de idem, colono Celestino Suarez, de idem.

58 La Llosa, labradío, de la misma, de idem, administrador el mismo, de idem, colono Manuel Gonzalez, de idem.

59 Tierra del medio, labradío y prado, de la misma, de idem, administrador el mismo, de idem, colono Manuel Fernandez Luanco, de idem.

60 La Huerna, labradío y prado, de Manuel Gonzalez, de Fafilan, administrador el propietario, colono el mismo.

61 La Llosona, prado, de la viuda de Peñalver y Ramón Diaz, de Madrid y Marzaniella, administradores Francisco Fernandez y el

propietario, de Cancienes y Marzaniella, colonos Celestino Suarez y el propietario, de Fafilan y Marzaniella.

62 La Llosona, labradío, de la viuda del Conde de Peñalver, de Madrid, administrador Francisco Fernandez Suarez, de Cancienes, colono Celestino Martinez, de Marzaniella.

63 La Llosona, labradío, del Marqués de Ferrera, de Avilés, administrador el propietario, colono Perfecto Gonzalez, de idem.

64 La Llosona, labradío y monte, de la viuda del Conde de Peñalver, de Madrid, administrador Francisco Fernandez Suarez, de Cancienes, colono Celestino Martinez, de idem.

65 Huerta, huerta, de Mauro Blanco Gendin, de Avilés, administrador el propietario, colono el mismo.

66 Peñedo, pomarada, del Marqués de Ferrera, de Avilés, administrador el propietario, colono Marcelino Alvarez Menendez, de Marzaniella.

67 Peñedo, prado, del mismo, de idem, administrador el propietario, colono Gabino Suarez Solís, de idem.

68 Peñedo, prado, del mismo, de idem, administrador el propietario, colono Alvaro Solís, de idem.

69 Llusico, prado, de Manuel Garcia Lopez, de Marzaniella, administrador el propietario, colono el mismo, de idem.

70 Llusico, prado, de Vicenta Garcia Alvera, de Avilés, administrador la propietaria, colono Servando Fernandez, de idem.

71 Barquera, prado, del Marqués de Ferrera, de Avilés, administrador el propietario, colono Celestino Martinez, de idem.

72 Barquera, prado, de Ramón Diaz, de Marzaniella, administrador el propietario, colono el mismo, de idem.

73 Barquera, prado, de Adriano Fernandez, de Llaranes, administrador el propietario, colono el mismo.

Corvera de Asturias, 12 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Conrado Ovies.

R. al núm. 3.989

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncios.

Habiendo fallecido, con fecha 23 de Diciembre último, el Recaudador de la Hacienda de la primera zona de Oviedo D. Manuel Fernandez Tuero, cesan en el destino de Auxiliares Agentes ejecutivos de dicha Zona, D. Luis Alvarez Perez, D. Emilio Valdés Fernandez y D. Victorino Zuazua.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los contribuyentes y de las autoridades judiciales y administrativas de la expresada Zona.

Oviedo, 11 de Enero de 1923.—El Tesorero de Hacienda, M. As-tray.

R. al núm. 185

Por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha 11 del actual, ha sido nombrado Recaudador de la Hacienda de la primera zona de esta capital, y con carácter interino, D. Arturo F. Busto, por encontrarse vacante dicha zona por defunción del que la venia desempeñando, y de cuyo cargo ha sido posesionado, estando establecidas las oficinas de dicha recaudación en esta ciudad, calle de San Francisco, número 5, primer piso.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades judiciales y municipales y de los contribuyentes de la expresada zona.

Oviedo, 13 de Enero de 1923.—El Tesorero de Hacienda, M. As-tray.

El señor Recaudador interino de la Hacienda en la 1.^a zona de esta capital, con arreglo a lo que previene el artículo 18 de la Instrucción de Recaudación de 26 de Abril de 1900, participa a esta Tesorería haber nombrado como auxiliares de la misma a los señores D. Arturo y D. Emilio F. Busto y D. Marcelino Azpiri.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes y de las autoridades judiciales y municipales de la expresada zona.

Oviedo, 13 de Enero de 1923.—El Tesorero de Hacienda, M. As-tray.

R. al núm. 233

ARSENAL DE CARTAGENA.

Jefatura de Ingenieros.—Anuncios

Por el presente se sacan á concurso entre los operarios de la industria particular, la provisión de una plaza de operario de tercera de la Maestranza permanente de la Armada, del taller de pintores de este Ramo.

Los individuos que deseen tomar parte en este concurso, y reunan las condiciones necesarias y exigidas en el vigente Reglamento de Maestranza y demás disposiciones posteriores, podrán dirigir sus instancias, escritas de puño y letra del interesado, al Excmo. Sr. Comandante General de este Arsenal, en un plazo de treinta días á partir de la fecha de este anuncio, terminado el cual, serán reconocidos por una Junta de Médicos de la Armada.

Arsenal de Cartagena, 3 de Enero de 1923.—Felipe Muñiz.

R. al núm. 129

Por el presente se sacan á concurso entre los operarios de la industria particular, la provisión de tres plazas de operarios de tercera de Maestranza permanente, del taller de Albañiles de este Ramo.

Los individuos que deseen tomar parte en este concurso, y reunan las condiciones necesarias y exigidas en el vigente Reglamento de Maestranza de la Armada y demás disposiciones posteriores,

podrán dirigir sus instancias, escritas de puño y letra del interesado, al Excmo. Sr. Comandante General de este Arsenal, en un plazo de treinta días á partir de la fecha de este anuncio, terminado el cual, serán reconocidos por una Junta de Médicos de la Armada.

Arsenal de Cartagena, 29 de Diciembre de 1922.—Felipe Muñiz.

R. al núm. 130

Por el presente se sacan á concurso las plazas que á continuación se expresan, en la forma que se indica:

Una plaza de operario de primera, de oficio fundidor. Podrán concurrir á ella todos los operarios de segunda de Maestranza permanente de la Armada, del mismo oficio, destinados en los tres Arsenales.

Una plaza de operario de segunda de oficio fundidor. Podrán concurrir á ella todos los operarios de tercera de Maestranza permanente de la Armada, del mismo oficio, destinados en los tres Arsenales, y los individuos de la industria particular, que reunan las condiciones exigidas en el vigente Reglamento de Maestranza y demás disposiciones posteriores.

Los que deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias, escritas de su puño y letra, al Excmo. Sr. Comandante General de este Arsenal, acompañadas de la documentación que previene el Reglamento de Maestranza citado, en un plazo de treinta días á contar de la fecha de este anuncio.

Arsenal de Cartagena, 3 de Enero de 1923.—Felipe Muñiz.

R. al núm. 186

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Somiedo

Terminado un ejemplar del padrón de cédulas personales de este concejo, que ha de regir en el próximo ejercicio, se pone en conocimiento de los comprendidos en el mismo, para que en el término de quince días a contar desde la fecha en que aparece este anuncio en el periódico oficial de la provincia pasen por la Secretaría de este Ayuntamiento, para hacer las reclamaciones que estimen convenientes y sean pertinentes.

Pola de Somiedo 30 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, José Vela.

R. al núm. 87

Alcaldía de Piloña

Per error material se decía en la lista de señores Concejales de este Municipio y de los ochenta y ocho mayores contribuyentes con derecho a elegir Comptomisarios para la votación de Senadores, formada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 1.^o del actual, que dicha lista quedaba expuesta al público para

reclamaciones hasta el día quince del corriente.

Y como quiera que según determina el artículo 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, las listas referidas deben de permanecer expuestas desde el 1.º al 20 de Enero. Como aclaración a dicho error se publica este edicto, advirtiéndose que las listas mencionadas estarán expuestas al público hasta el 20 del corriente, para el fin de las reclamaciones que contra las mismas puedan hacerse por quienes se crean con derecho a ello.

Iafiesto, 2 de Enero de 1923.— El Alcalde, Alvaro Argüelles.

R. al núm. 85

Alcaldía de Llanes

Acordado por la Superioridad la ejecución del camino vecinal concursado desde Puente Nuevo, kilómetro 6 carretera de Posada a la Rebollada, a unir con carretera de Corao a Cuevas de Mar, trozo 3.º, con un recorrido de ocho mil novecientos trece metros veintidos centímetros, con sujeción al presupuesto de ciento cincuenta mil pesetas, se anuncia un concurso ante esta Alcaldía y un señor Concejal, para el día dieciocho del corriente, a las once de su mañana.

Las proposiciones se formularán a modo de pliegos cerrados en papel simple, sin necesidad de constituir depósito previamente, y exhibiendo el licitador su cédula personal.

El plano y condiciones se hallan de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

La Alcaldía se reserva el derecho de adjudicar el concurso, teniendo en cuenta además del tipo de licitación, las condiciones de honradez y competencia de los licitadores, en forma que pueda quedar garantizada la ejecución de la obra en perfectas condiciones.

Consistoriales de Llanes, 10 Enero de 1923.— El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 165

Alcaldía de Aller

Don Laureano Gutierrez Alonso, primer teniente de Alcalde y Alcalde accidental del Ayuntamiento de Aller.

Hace saber: Que aprobadas por esta Corporación municipal las bases para la contratación de un empréstito de quinientas mil pesetas para llevar a cabo la conducción de aguas potables a Moreda y arreglo de varias carreteras, todo en este término el expediente respectivo se halla expuesto al público en la Contaduría del Ayuntamiento durante quince días hábiles a contar del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Aller, a 12 de Enero de 1923.— F. Gutierrez.

R. al núm. 230

Juntas municipales del Censo electoral

DE LLANES

D. Juan del Hoyo Sanchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Llanes.

Certifico: Que el acta de la sesión de esta Junta, para designación de Presidentes y suplentes de Mesas electorales de las secciones de este término, dice a la letra:

Acta.—En Llanes, a 26 de Diciembre de 1922, reunida la Junta municipal del Censo electoral de Llanes, presidida por D. Antonio Anuarve Montehermoso, y con asistencia de los Vocales D. Felipe Ruenes, D. Tomás Estevez, don Basilio Villanueva y D. Guillermo Fernandez, e infrascripto Secretario, procedió a la designación de Presidentes y suplentes de Mesas electorales de las Secciones de este término para las elecciones que puedan ocurrir en los años 1923 y 1924.

Por unanimidad acordó los nombramientos siguientes:

Distrito primero, Sección primera
Presidente, D. Pedro Fernandez Toriello; suplente, D. Pedro Solís.

Sección segunda

Presidente, D. José Ampudia Bustillo; suplente, D. Manuel Sierra Molleda.

Distrito segundo, Sección primera
Presidente, D. José María Boto Alvarez; suplente, D. Angel Toriello Bulnes.

Sección segunda

Presidente, D. Francisco Bardina Espallizo; suplente, D. Froilán Rodríguez Alonso.

Distrito tercero, Sección primera
Presidente, D. Luis Alonso Pontigo; suplente, D. Valentín Villanueva Diaz.

Sección segunda

Presidente, D. Pedro Caunedo Alvarez; suplente, D. Félix María Posada Lombardo.

Distrito cuarto, Sección primera
Presidente, D. Manuel Buergo Pesquera; suplente, D. Francisco Sanchez Pelaez.

Sección segunda

Presidente, D. Celedonio Duque; suplente, D. Segundo Velasco Martín.

Distrito quinto, Sección primera
Presidente, D. José Porrúa Estrada; suplente, D. Antonio Monjo Granero.

Sección segunda

Presidente, D. Eudasio Collado, Platas; suplente, D. Rosendo Lorenzo Feito.

Se dió por terminado el acto, ordenando se comuniquen estos nombramientos al Sr. Presidente de la Junta provincial y a los interesados, firmando la presente los concurrentes, de que certifico.—Antonio Anuarve.—F. Ruenes.—Basilio Villanueva.—Guillermo Fernandez.—Tomás E. Quintana.—Juan del Hoyo.—Hay un sello que dice: Junta municipal del Censo de Llanes.

Para que conste expido la presente visada por el Sr. Presidente en Llanes, a 29 de Diciembre de 1922.—Juan del Hoyo. V.º B.º, El Presidente, Antonio Anuarve.

R. al núm. 14

DE CASO

D. Alejandro Vega Lago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Caso.

Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de Caso, en sesión de 28 del actual, acordó nombrar Presidentes y suplentes de las Mesas electorales para las elecciones que se celebren durante el bienio de 1923 y 1924, a los individuos que a continuación se detallan, que figuran en las listas formadas con arreglo al artículo 34 de la Ley Electoral:

Distrito primero, Sección primera
Campo

Presidente, D. Angel de Diego Posada; suplente, D. Manuel Gonzalez Garcia.

Sección segunda.—Bueres

Presidente, D. Juan Antonio Corral Garcia; suplente, D. Antonio Capellin Capellin.

Distrito segundo, Sección única
Coballes

Presidente, D. Serrano Traviezas Poli; suplente, D. Fernando Gonzalez Cuera.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Campo de Caso, 30 de Diciembre de 1922.—Alejandro Vega.—V.º B.º, El Presidente, R. Garcia.

R. al núm. 235

DE PRAVIA

D. Segundo Garcia, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Pravia.

Certifico: Que esta Junta, en sesiones de 27 de Diciembre y 3 de Enero últimos, acordó designar como Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de este concejo para el bienio de 1923 a 1924, a los siguientes:

Distrito primero, Sección primera
Presidente, D. Rafael de la Uz Mendez; suplente, D. Fructuoso Argüelles Gonzalez.

Sección segunda

Presidente, D. José Pire Blanco; suplente, D. Jerónimo Diaz Menendez.

Sección tercera

Presidente, D. Maximino Tuñón Castañón; suplente, D. José Cuervo Fernandez.

Distrito segundo, Sección única
Presidente, D. Arcadio Villamil Gonzalez; suplente, D. Celestino Abello Martinez.

Distrito tercero, Sección única
Presidente, D. José Garcia Fernandez; suplente, D. Maximino Fernandez Fernandez.

Para remitir al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Pravia, a 11 de Enero de 1923.—

Segundo Garcia.—V.º B.º, Emilio Avello.

R. al núm. 237

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Bernabé Alvarez y Fernández-Peña, Secretario de Gobierno habilitado de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en los días que se expresarán serán vistas en esta Audiencia Territorial, ante el Tribunal del Jurado, las siguientes causas.

Sección 1.ª—LAVIANA.

Nicanor Blanco Sánchez, abusos deshonestos, para el día 1.º de Febrero.

María Fernández, robo, para el día 2 de Febrero.

Isidro Blanco Valdés, homicidio, para el día 3 de Febrero.

Ricardo Fernández López, robo, para el día 5 de Febrero.

Hermógenes Díaz Díaz, robo, para el día 6 de Febrero.

Antonio Menéndez González, robo, para el día 7 de Febrero.

Manuel Llaneza Garcia y otros, homicidio, para los días 8 y 9 de Febrero.

Faustino Fanjul Vázquez, homicidio, para el día 10 de Febrero.

Leocadio Llaneza Vázquez, homicidio, para el día 14 de Febrero.

Adolfo Aladro Pérez, homicidio, para el día 15 de Febrero.

Gregorio Ramos Garcia, robo y homicidio, para los días 16 y 17 de Febrero.

Segundo Sánchez Fernández, homicidio, para el día 19 de Febrero.

Nicolás Suárez y otro, explosivos, para el día 20 de Febrero.

Alfredo Fernández Antuña y otro, robo, para el día 21 de Febrero.

Emilio Beltrand Díaz, homicidio, para los días 22 y 23 de Febrero.

Manuel Fernández Gómez, homicidio, para el día 24 de Febrero.

Ricardo Fernández López López, robo, para el día 26 de Febrero.

OVIEDO.

Leonardo Suárez Pando y otro, robo, para el día 1.º de Marzo.

Antonio Garcia Díaz, imprudencia, para el día 2 de idem.

Teresa Garcia Fernández, corrupción de menores, para el día 5 de idem.

José Lana Fernández, imprudencia, para el día 6 de idem.

Salvador Vilariño y otros, robo, para el día 8 de idem.

Carlos Palacio Suárez, homicidio, para el día 9 de idem.

Ricardo Rodríguez Nicieza, homicidio, para el día 12 de idem.

Agustín Fombella Fuente y otro, robo, para el día 13 de idem.

Emilia Garcia Alvarez, incendio, para el día 14 de idem.

Basilio Sánchez Naves, robo, para el día 15 de idem.

Estrella Garcia Viejo, corrup-

clón de menores, para el día 16 de idem.

Manuel Martínez López, imprudencia, para el día 20 de idem.

Sugundo Prado, expendición de moneda falsa, para el día 21 de idem.

Antonio Alonso Alvarez, imprudencia, para el día 22 de idem.

CANGAS DE ONIS

Joaquín Alvarez Blanco, robo, para el día 23 de Marzo.

Gabriel Cueto Alvarez, incendio, para el día 26 de idem.

Agustín Martínez Ampudia, incendio, para el día 27 de idem.

Tomás María Muña Alvarez, robo, para el día 28 de idem.

CASTROPOL

Alejandro Pérez Martínez, homicidio, para el día 2 de Abril.

VILLAVICIOSA

Juan Manuel Alvarez Salas, robo, para el día 3 de idem.

Sección 2.^a—SIERO.

José Antonio García, robo y homicidio, para los días 1 y 2 de Febrero.

Juan Rodríguez y otro, robo, para el día 3 de idem.

Gumersindo Cifuentes, homicidio, para el día 5 de idem.

Manuel Carreño y otro, robo, para el día 7 de idem.

Casimiro Antonio Alvarez, robo y lesiones, para el día 7 de idem.

GIJÓN

Oriente.—Manuel García Alvarez, parricidio, para el día 8 de Febrero.

Oriente.—Josefa García y otra, corrupción de menores, para el día 9 de idem.

Oriente.—Angel Martínez Silva, tentativa de robo, para el día 10 de idem.

Occidente.—Lorenzo Hevia, tentativa de violación, para el día 12 de idem.

Occidente.—Enrique González, falsedad, para el día 13 de idem.

Occidente.—Victor Manuel Prendes, robo, para el día 14 de idem.

Oriente.—Eloy Arturo Menéndez, tentativa de violación, para el día 15 de idem.

Oriente.—Carmen Cantero y otra, corrupción de menores, para el día 17 de idem.

Oriente.—José María Costales y otros, robo, para el día 19 de idem.

Oriente.—Sabino Ezpenaga, robo, para el día 16 de idem.

Oriente.—Manuel Martín Blanco, robo frustrado, para el día 20 de idem.

Oriente.—Victor Suárez y otros, violación y robo, para el día 21 de idem.

INFUESTO

Eusebio Manuel Villalar, robo, para el día 22 de Febrero.

José Reguero Piñiella, asesinato, para los días 23 y 24 de idem.

Manuel Piñiella y otro, robo, para el día 26 de idem.

Manuel Gutiérrez Montes, homicidio, para el día 28 de idem.

AVILÉS

Francisco García Bango, parricidio, para los días 1 y 2 de Marzo.

Maximino Hévia y otros, robo, para el día 3 de idem.

Manuel Alvarez, robo, para el día 5 de idem.

Guillermo Pérez, robo, para el día 6 de idem.

Eliseo Pindado Rodelo, parricidio frustrado, para el día 7 de idem.

TINEO

Segundo Fernández, imprudencia, para el día 8 de Marzo.

LENA

Manuel Saavedra, homicidio, para el día 20 de Marzo.

José María Rodríguez y otro, homicidio, para los días 21 y 22 de idem.

Agustín Lobato, imprudencia, para el día 23 de idem.

Francisco García, aborto, para el día 24 de idem.

José González, homicidio, para el día 26 de idem.

Bernabé Menéndez y otro, homicidio, para los días 27 y 28 de idem.

Balbina Fernández, parricidio, para el día 2 de Abril.

Luciano de la Cruz, homicidio, para el día 3 de idem.

Florentino Encina y otros, homicidio, para los días 6 y 7 de idem.

German Carro y otro, robo, para el día 9 de idem.

Vicente Suárez, asesinato, para los días 10 y 11 de idem.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido en Oviedo, a cuatro de Enero de mil novecientos veintitres.—Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 98

Juzgado de Carreño

EDICTO

Por providencia del Sr. D. Carlos Prendes Solis, Juez municipal del término de Carreño, dictada con fecha de treinta de Diciembre de mil novecientos veintidos, en autos de ejecución de sentencia del juicio verbal civil promovido por D. José María García Muñiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Candás, contra D.^a Rosa ó Rosalía Palacio Fernandez, viuda de D. Francisco Valle Gonzalez; D. Leopoldo y D.^a Leonor Valle Palacio, ésta con intervención de su esposo D. Valentin Alvarez, todos mayores de edad y vecinos de Candás; y contra don Manuel, D. Ramón y D. Francisco Valle Palacio, mayores de edad y en ignorado paradero, en concepto de herederos del anteriormente expresado D. Francisco Valle Gonzalez, y sobre reclamación de cuatrocientas ocho pesetas, se sacan á subasta por el término de veinte días las siguientes fincas:

Primera. La finca llamada Peñeros del Cementerio, sita en la ería de Sorribas, de la villa de

Candás, concejo de Carreño: cabida de treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas; que linda al Este bienes de D. Bernardo Terrero y el Cementerio de Candás, Oeste otros de D. Vicente Cutre y D. Miguel Arias Cartavio, Sur camino y guaridas, y Norte bienes de D. Jenaro Suarez Valdés. Tasada en la cantidad de tresmil quinientas pesetas.

Segunda. La finca de labor y prado, sita en la villa de Candás, procedente de la fábrica de la Iglesia, llamada La Huerta, cerrada sobre sí de pared: cabida de seis áreas veintiocho centiáreas; que linda al Este con la finca anterior, Oeste y Sur calles públicas y Norte casa y antojana de D. Manuel Perez Valdés. Tasada en mil quinientas pesetas.

Las expresadas fincas, según certificación que obra en autos se hallan hipotecadas á favor de don José Alvarez García Muñiz, en garantía de un préstamo hecho al D. Francisco Valle Gonzalez, en la cantidad de tresmil seiscientas cincuenta pesetas.

Las expresadas fincas han sido embargadas como propiedad de los anteriormente citados herederos de D. Francisco Valle Gonzalez, D.^a Rosa ó Rosalía Palacio Fernandez y D. Leopoldo, D. Manuel, D. Ramón, D. Francisco y D.^a Leonor Valle Palacio, y se venden para pagar á D. José María García Muñiz la cantidad de cuatrocientas ocho pesetas, más otras trescientas para costas, de biendo celebrarse su remate el día quince de Febrero de mil novecientos veintitres, á las doce horas en los estrados del Juzgado municipal de Carreño, sito en la villa de Candás.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado anteriormente citado, teniendo que conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningún otro, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y siendo necesario para tomar parte en la subasta el consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, consignación que se hará en la mesa del Juzgado.

Candás, dos de Enero de mil novecientos veintitres.—El Secretario, Luis Polledo.—V.^o B.^o—El Juez, C. Prendes.

R. al núm. 172

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez

y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RENDUELES GARCIA, Manuel, hijo de Ceferino y de Maria, natural de Gijón, provincia de Oviedo, nació en 7 de Mayo de 1897, de oficio comerciante, estatura 1,702 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia 25.^o de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en La Coruña.

177

DÍAZ QUIRÓS, Julian, hijo de Gervasio y de Prudencia, natural de Lugo, vecindado en Llanera, provincia de Oviedo, nació en 6 de Mayo de 1897, comerciante, domiciliado últimamente en Llanera, do, procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Galicia 25.^o de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en La Coruña.

198

PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE LUARCA

El día 31 de Diciembre último desaparecieron del monte llamado la Piniella, de Faedo de Ayones, dos yeguas de la propiedad de Juan Antón y Gayo, de dicho pueblo, y de las señas siguientes:

Una de doce años, color castaño, herrada de las manos, calzada en cruz, con una estrella en la frente, de unas seis y media cuartas de alzada.

Otra color castaño, de cinco años, calzada del pié izquierdo, con una mancha blanca sobre la nariz, de seis cuartas y media.

Se ruega a las personas que sepan del paradero de tales caballerías dé cuenta a esta Alcaldía.

Luarca, 12 Enero de 1923.—El Alcalde, Mario Pérez.

R. al núm. 236

Esc. Tip. del Hospicio provincial.